



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 19 NOV 2021

**VISTO:** El Expediente S01:0002140/2021, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 765/21 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2021, los fondos correspondientes a la Política Salarial asignado por el Estado Nacional a la Universidad Nacional de Misiones, como se indica en los Anexos la suma de \$586.490.044, correspondiente al complemento de recomposición salarial para el personal Docente, Preuniversitario, NoDocente y Directivo de la Universidad Nacional de Misiones, para los meses de Enero a Septiembre 2021.

**QUE**, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 080/21, sugiriendo "*Ratificar la Resolución Rectoral N° 765/21, de Incorporación de Incrementos Salariales al Presupuesto 2021 de la UNaM. (\$586.490.044), correspondiente a meses Enero-Septiembre*".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1º.- RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 765/21 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 15 de Octubre de 2021.-

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-**

ORDENANZA N° 070-21

HJF

Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones